

**ACTA NUMERO CINCO:** En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, celebrada en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; a las ocho horas y treinta minutos del día **viernes, veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho**. Reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Integrado por las personas: José Dimas Villalta Mejía: Alcalde Municipal, Manuel Antonio Bonilla Linares: Síndico Municipal, Marta Patricia Pineda de Membreño: Primera Regidora Propietaria, Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Segundo Regidor Propietario, Etelbina Isabel Platero Miranda:

Tercera Regidora Propietaria, Cruz Oswaldo Amaya: Cuarto Regidor Propietario, Rosa Elva Tobías de Cortez: Quinta Regidora Propietaria, Rafael Antonio Ayala Hernández: Sexto Regidor Propietario, María Edith Portillo Hernández: Séptima Regidora Propietaria, Ana Marixa Amaya González: Octava Regidora Propietaria, José León Rivas Gámez: Segundo Regidor Suplente, Cesar Antonio Cañas Medina Tercer Regidor Suplente, Reina Elizabeth Guzmán Martínez: Cuarta Regidora Suplente; y José Santos Valladares Alvarado: Secretario Municipal. Para tratar los siguientes Puntos: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación y/o Modificación de la Agenda. **PUNTO TRES:** Toma de Acuerdos. **PUNTO CUATRO:** Lectura de Correspondencia y resolución de la misma. A continuación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes **ACUERDOS:**

**NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número cinco; Artículo treinta, número catorce; y Artículo cuarenta y siete, del Código Municipal; en relación al Acuerdo Numero: Dieciséis, del Acta número: Dieciocho, acordado por los miembros del Concejo de esta Municipalidad, con fecha: Doce de Julio del año Dos Mil Diecisiete; en el que: Se autoriza al señor Alcalde Municipal de ese periodo, para que suscriba: **Carta de Entendimiento entre, la Cruz Roja Salvadoreña, Cruz Roja Suiza y la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente**, por tanto este Concejo, **ACUERDA:** MODIFICAR el mencionado acuerdo, en el sentido siguiente:

Este Concejo Municipal, DELEGA al señor **José Dimas Villalta Mejía** Alcalde Municipal, para que suscriba la referida Carta de Entendimiento, teniendo la contrapartida por el valor de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, la cual consta en el Actual Presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

**NUMERO DOS:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número treinta, Artículo treinta, número catorce, Artículo treinta y uno, número seis del Código Municipal; en relación a la solicitud presentada por la Joven Beatriz Griselda Argueta, en la que pide: Se le facilite la Ambulancia Municipal, para movilizarse, este lunes veintiuno de los corrientes, hasta el Hospital San Francisco, situado en la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, para que le realicen una Hemodiálisis, debido a que ella padece de Insuficiencia Renal y encontrándose la Ambulancia Municipal, asignada para movilizar a otras personas que padecen de similares enfermedades a diferentes lugares; este Concejo **ACUERDA:** ASIGNAR al señor Santos de Jesús Cortéz González, quien actualmente se desempeña como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, para que conduzca, el vehículo Nacional, propiedad de esta Municipalidad, de las siguientes características: **PLACA:** N DOS CERO DOS SIETE – DOS MIL ONCE, **MARCA:** NISSAN, **MODELO:** FRONTIER, **COLOR:** BLANCO, **AÑO:** DOS MIL CATORCE; **CLASE:** PICK UP, **TRACCIÓN:** CATRO POR CUATRO, **TIPO DE CABINA:** CABINA DOBLE y demás detalles que constan en su respectiva

Tarjeta de Circulación; para que movilice a la Joven Beatriz Griselda Argueta, hacia el lugar anteriormente señalado. COMUNIQUESE.

**NUMERO TRES:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal y de conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por el señor José Manuel Cubias, para que se le reponga su Partida de Nacimiento, por encontrarse; deteriorada; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Reponer la siguiente Partida: Partida de Nacimiento número: setecientos sesenta y nueve, asentada a folios: Cuatrocientos Cincuenta y Cinco y Cuatrocientos Cincuenta y Seis, del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; mil novecientos setenta y dos, en la que se encuentra asentado: JOSÉ MANUEL CUBIAS, quien nació a las diecisiete horas del día diez de octubre del año mil novecientos setenta y dos. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos once y noventa y uno del Código Municipal; considerando que: Esta Municipalidad, aporta mensualmente la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, a la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR; y que no se han dado, las cuotas correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del presente año, debido a que, el anterior Concejo no realizó los trámites necesarios para efectuar dichos pagos; tomando en cuenta que ya se efectuó un acercamiento entre esta Municipalidad y la referida Corporación, para tratar la forma de pago y así estar al día con las mencionadas aportaciones; por tanto, este Concejo **ACUERDA: CANCELAR** la cuota correspondiente al mes de febrero en su totalidad y las otras dos restantes, correspondientes al marzo y abril, dividir las en tres pagos iguales, los cuales serán cancelados en los meses Junio, Julio y Agosto del presente año, para así completar la mora pendiente a la fecha. **COMUNÍQUESE.**

**NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo noventa y tres del Código Municipal **ACUERDA:** CREAR el Fondo Circulante para los gastos menores del equipo de Maquinaria de Terracería, propiedad de esta Alcaldía, por un monto de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de donde se podrán cancelar en efectivo, las facturas o recibos, por cualquier cantidad o hasta la totalidad de dicho fondo. La cantidad mencionada se tomara del proyecto que se esté ejecutando, el fondo circulante; será administrado por el señor **Martin Ubaldo Hernández González; Jefe de Campo**, quien deberá liquidar a Tesorería Municipal, cuando lo estime necesario, previniendo que este no se quede a cero y podrá hacer las liquidaciones que sean necesarias en el mes, en base a recibos o facturas, como comprobantes de los gastos y la última liquidación se realizará en el

mes Diciembre de dos mil dieciocho, la cual será por el monto total asignado al Fondo Circulante; cantidad que se tomara del monto asignado al proyecto que se esté ejecutando en el momento que se realice la liquidación. El empleado municipal encargado del Fondo Circulante, deberá rendir una Fianza, la cual será cancelada con fondos de esta Municipalidad. COMUNIQUESE. -

**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo treinta, número cuatro y Artículo treinta y cuatro del Código Municipal **ACUERDA:** DESIGNAR al Licenciado **German Nefthalí Barahona Montano;** Coordinador del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, como responsable de coordinar y dar seguimiento al proyecto denominado: Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes de El Salvador CONVIVIR. COMUNIQUESE.

**NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** CONTRIBUIR con la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, en concepto de realización de acto alusivo al día de la Madre, del Centro Escolar, del Caserío San Bartolo, Cantón San Carlos Lempa, del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, el cual se llevará a cabo el día veinticinco de mayo del presente año; esta cantidad se tomará de fondos propios y se le entregara a SUSANA BAIRES DE HERNÁNDEZ, portadora de su

Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, de este domicilio, quien es miembro propietaria, del Concejo Directivo Escolar. COMUNÍQUESE.

**NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** CONTRIBUIR con la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, en concepto de realización de acto alusivo al día de la Madre, del Centro Escolar, del Caserío El Delirio, Cantón Santa Cruz Porrillo, del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, el cual se llevará a cabo el día veinticinco de mayo del presente año; esta cantidad se tomará de fondos propios y se le entregara a XIOMARA JANY MERLOS RODRÍGUEZ, portadora de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_; y con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, de este domicilio, quien es Directora del Centro Escolar. COMUNÍQUESE.

**NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** CONTRIBUIR con la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, en concepto de realización de torneo de futbol relámpago masculino y femenino, organizado por los alumnos del noveno grado, del Centro Escolar, del Cantón La Esperanza, del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, con el fin de desarrollar sano esparcimiento entre los jóvenes; el cual se llevará a cabo el día veinticuatro de mayo del presente año; esta cantidad se tomará de fondos propios y se le entregara a MERCEDES DEL CARMEN RAMÍREZ VILLEGAS, portadora de su Documento Único de Identidad número: cero dos cuatro tres cuatro dos tres cuatro – tres; y con Número de Identificación Tributaria: un mil once – cero diez mil trescientos setenta y dos – ciento uno – cuatro, de este domicilio, quien es Asesora del noveno grado, del Centro Escolar. COMUNÍQUESE.

**NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, a favor de la señorita **María de los Ángeles Córdova Orellana**, portadora de su Documento Único de Identidad número: cero cuatro ocho cuatro seis dos cero dos – dos; y con Número de Identificación Tributaria: cero novecientos seis – doscientos veinte mil setecientos noventa tres – ciento siete – cero; en concepto de Pago, por laborar Interinamente en las instalaciones de esta Municipalidad como: ORDENANZA; debido a que la señora Roselia Orellana Castro, quien se desempeñaba en la misma labor, en esta Alcaldía, se apejó al Decreto de Prestación Económica por Retiro Voluntario de esta Institución;



la referida cantidad corresponde al mes de Mayo del presente año. Esta cantidad se tomará de fondos propios. COMUNÍQUESE.

**NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA PUNTO SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, a favor del señor **Francisco Javier Clímaco**, portador de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_ ; y con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_ ; en concepto de Pago, por laborar Interinamente en las instalaciones de esta Municipalidad como: APOYO AL TREN DE ASEO; debido a que el señor José Lázaro González Menjivar, quien se desempeña en la misma labor, en esta Alcaldía, se encuentra incapacitado por accidente laboral; la referida cantidad corresponde al mes de Mayo, más dos días de asueto que son: El uno y diez del mismo mes, del presente año. COMUNÍQUESE.

**NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR la cantidad de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, a favor del señor **Rolando Peña Escobar**, portador de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_ ; y con Número de

Identificación Tributaria: ...; en concepto de Pago, por laborar seis días; Los cuales son: diez, once, doce, trece y quince, en las instalaciones de esta Municipalidad en: TAREAS DE VIGILANCIA, EN APOYO AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES; debido a que el señor José Edin Cortez, quien se desempeña en la misma labor, en esta Alcaldía, solicitó seis días sin goce de sueldo. Y el señor Luis Alfredo Monteagudo, quien también se desempeña en las mismas funciones, solicitó el día catorce de los corrientes, como permiso personal. La referida cantidad corresponde a los días laborados en el mes de mayo, del presente año. Esta cantidad se tomará de fondos propios. COMUNÍQUESE.

**NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR la cantidad de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, a favor del señor **José Roberto Ayala Rosales**, portador de su Documento Único de Identidad número: ...; y con Número de Identificación Tributaria: ...; en concepto de Pago, por laborar cinco días; Los cuales son: uno, tres, cinco, seis y siete, en las instalaciones de esta Municipalidad en: TAREAS DE VIGILANCIA, EN APOYO AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES; debido a que la señora Evelyn Raquel Díaz, quien se desempeña en la misma labor, en esta Alcaldía, se encontraba incapacitada, según dictamen médico del Instituto Salvadoreño del seguro

Social. La referida cantidad corresponde a los días laborados en el mes de mayo, del presente año. Esta cantidad se tomará de fondos propios. **COMUNÍQUESE.**

**NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** **CONTRIBUIR** con la cantidad de **VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, en concepto de ayuda a dos personas de la tercera edad, identificados como: Cástula Amaya de Amaya y Domingo Baltazar Amaya Orellana, portadores de sus Documento Únicos de Identidad números: En su orden: [faded]; esta cantidad se tomará de fondos propios y se le entregara a **Adilia Amaya Amaya**, portadora de su Documento Único de Identidad número: [faded]; y con Número de Identificación Tributaria: [faded] y [faded], de este domicilio, quien es hija de los señores antes mencionados. **COMUNÍQUESE.**

**NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** **AUTORIZAR** la cantidad de **SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, a favor del señor **Rolando Peña Escobar**, portador de su Documento Único de Identidad número: [faded]

... y con Número de Identificación Tributaria: ...; en concepto de Pago, por laborar cuatro días; Los cuales son: diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte, en las instalaciones de esta Municipalidad en: TAREAS DE VIGILANCIA, EN APOYO AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES; debido a que las personas: Evelyn Raquel Díaz, solicito permiso personal un día; Juan José Leiva, fue incapacitado un día según dictamen médico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Adín Cortez Ramos, solicitó dos días de permiso temporal, quienes se desempeñan en la misma labor, en esta Alcaldía. La referida cantidad corresponde a los días laborados en el mes de mayo, del presente año. Esta cantidad se tomará de fondos propios. COMUNÍQUESE.

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere el Artículo noventa y uno de Código Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, en concepto de cambio de combinación de sesenta chapas de puertas, de esta Alcaldía, el día uno de mayo del presente año; esta cantidad se tomará de fondos propios y se le entregara a **Edwin Williams Herrera Cruz**, portador de su Documento Único de Identidad número:

... y con Número de Identificación Tributaria: ...

cuatro – ocho, del domicilio de Apastepeque, Departamento de San Vicente, quien es Cerrajero. COMUNÍQUESE.

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta y cuatro de Código Municipal y Artículo sesenta y cuatro del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar a **Esteban Vladimir Arévalo Molina**, Tesorero Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías, durante el mes de abril del año dos mil dieciocho, a los siguientes empleados: **Laura Lorena Franco de Montano:** Minutos: Trescientos Cuarenta, Monto a descontar: Quince Punto Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norte América; **Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla:** Minutos: Ciento Tres. Monto a descontar: Dos Punto Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América; **Mayra Marisol Morales:** Minutos: Noventa y Cuatro. Monto a descontar: Dos Punto Sesenta y Un Dólares de los Estados Unidos de Norte América; **Silvia Iris Sosa:** Minutos: Doscientos Noventa y Seis. Monto a descontar: Seis Punto Treinta y Siete Dólares de los Estados Unidos de Norte América; total general a descontar: Veintiséis Punto Ochenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Dicho descuento se aplicará en la planilla del mes de mayo del presente año. COMUNIQUESE.



**NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta, número catorce y Treinta y uno, número cuatro, del Código Municipal, **ACUERDA:** NOMBRAR a la COMISIÓN EVALUADORA DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS, libre gestión, no recurrente, hasta por la cantidad de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dicha comisión, estará integrada por: la señorita **Diana Guadalupe Ascencio Miranda**, el señor **José Medardo Gámez Segovia** y el Licenciado **Mario Remberto Gochez**. COMUNÍQUESE.

**NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta, número catorce y Treinta y uno, número cuatro, del Código Municipal, **ACUERDA:** NOMBRAR a la COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, del periodo que comprende, del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, dicha comisión, estará integrada por: El Licenciado **Manuel Omar Manueles Martínez**, Analista Financiero; el Licenciado **Fredy Arturo Montano Franco**, Aspecto Legal; la Ingeniero **Blanca Ruth Gómez de Bonilla**, Aspecto técnico; y el señor **José Medardo Gámez Segovia**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. COMUNÍQUESE.

**NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta, número catorce y Treinta y uno, número cuatro, del Código Municipal, **ACUERDA:** NOMBRAR a la Ingeniero **Blanca Ruth Gómez de Bonilla**, como Administradora de los





Contratante y el Contratado, las aportaciones patronales serán pagadas de fondos propios. COMUNIQUESE.

**NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta, número ocho del Código Municipal y Artículo diecisiete y dieciocho del Código de Trabajo, **ACUERDA:** CONTRATAR al joven **Víctor Misael Calderón González**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro cinco tres nueve tres ocho seis – dos y Número de Identificación Tributaria: un mil once – cero setenta mil ochocientos noventa – ciento dos – dos, para que labore en esta Municipalidad, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DEL CANTÓN LA ESPERANZA**, a partir del uno de mayo del año dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, se le cancelará un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América, el cual se pagará de la respectiva carpeta, e incluye los descuentos de Ley; todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado, las aportaciones patronales serán pagadas de fondos propios.

**NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículos tres, número cuatro; Artículo cuarenta y ocho, número siete del Código Municipal, **ACUERDA:** TRASLADAR de forma definitiva a partir del primero de mayo de dos mil dieciocho, a la señora **Marta Martínez Aranzamendi**, quien se desempeña como **BARRENDERA DEL PARQUE MUNICIPAL** para que ejerza sus funciones como: **ORDENANZA**, manteniendo su nivel y categoría y

devengará un salario mensual de Trecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América. COMUNIQUESE.

**NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículos tres, número cuatro; Artículo cuarenta y ocho, número siete del Código Municipal, **ACUERDA:** TRASLADAR de forma definitiva a partir del primero de mayo de dos mil dieciocho, al señor **Augusto Cesar Parras Orozco**, quien se desempeña como **MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO**, para que ejerza sus funciones como: **BARRENDERO**, manteniendo su nivel y categoría y devengará un salario mensual de Trecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América. COMUNIQUESE.

**NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta, número catorce; Artículo Treinta y uno, número cuatro; Artículo treinta y cuatro, del Código Municipal; considerando que: Es necesaria la ejecución de los proyectos de Fondo Inversión Social para el Desarrollo Local, Convivir y Programa El Salvador Seguro, este Concejo **ACUERDA:** APROBAR los Términos de Referencia para la contratación de los profesionales siguientes: Técnico para el Programa Emprendimiento Solidario, Técnico para el Programa Formación Laboral y Empleo, Técnico para el Programa Habilitación Social, Técnico para el Monitoreo Espacios Seguros de Convivencia y Asistente para Programa Emprendimiento Solidario para la ejecución de dichos proyectos y se autoriza al señor **José Medardo Gámez Segovia**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice tal gestión. COMUNÍQUESE.

**NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y a Solicitud de la Unidad de Administración Tributaria UATM de esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I- Asignar NUEVE MIL NOVENTA Y UNO 45/100 DOLARES (\$9,091.45), para el proyecto "Continuidad de Levantamiento Catastral en el Municipio de Tecoluca", el cual tiene un monto asignado de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), por carecer de disponibilidad económica para llevar a cabo la terminación del proyecto; dicho incremento NUEVE MIL NOVENTA Y UNO 45/100 DOLARES (\$9,091.45), se tomará del Fondo FODES 75% y se utilizará la misma cuenta ya aperturada número cero cero uno ocho cero uno ocho cero cinco ocho dos (00180180582), con nombre SEGUNDA FASE DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA.

II- Reformular la Carpeta técnica denominada "Continuidad del Levantamiento Catastral en el Municipio de Tecoluca, para reforzar presupuestariamente y financieramente, en lo referente a los siguientes ítems: OMITIR **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, Combustible por un monto de CIEN 00/100 DORALES (\$100.00), trasladándolo a **MANO DE OBRA**, MODIFICAR **GASTOS BANCARIOS** con un monto asignado de VEINTICINCO DOLARES (\$25.00) por **PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON** con el mismo monto, Modificar **MANO DE OBRA**, cantidad de 12 meses de trabajo para digitador y supervisor, en el ítems de Encuestadores (se calcula sobre la base de 1,618 fichas), con monto asignado de UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$1,050.00) cambiar por Encuestadores (8 personas durante cuatro meses) con un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$310.00) CADA UNO, con un monto total de NUEVE MIL NOVECIENTOS

VEINTE 00/100 DOLARES (\$9,920.00), Modificar **IMPREVISTOS**, con un monto de CIENTO DIECISEIS 15/100 DOLARES (\$116.15), con un incremento de TREINTA Y TRES 85/100 DOLARES (\$33.85) **MATERIALES DE OFICINA**, , adicionar dos calculadoras casio fx-82MS o similar y una caja de lápiz de grafito hb facela, Adicionar **HERRAMIENTAS**, una cinta Métrica Stanley de treinta metros, Adicionar **PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO**, 20 camisas tipo polo, color azul, con un monto de DOCE 50/100 C/U (\$12.50), con un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), Adicionar **AGUINALDO**, Aguinaldo de digitador con un monto de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$310.00), Aguinaldo de Supervisor con un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00), una vez haciendo los cambios mencionados, se consolidará de la siguiente manera: **PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON**, con un monto de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$25.00), **MATERIALES DE OFICINA**, con un monto de CIENTO TREINTA Y UNO 45/100 DOLARES (\$131.45), **MANO DE OBRA**, con un monto de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$17,840.00), **PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO**, con un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), **AGUINALDO**, con un monto de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), **HERRAMIENTAS**, con un monto de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$35.00), **IMPREVISTOS**, con un monto de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), **MONTO TOTAL DEL PROYECTO:** DIECINUEVE MIL NOVENTA Y UNO 45/100 DOLARES (\$19,091.45)

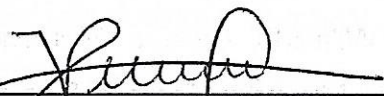
**NUMERO TREINTA Y DOS.** - El concejo Municipal de esta ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y a Solicitud de la Unidad de Administración Tributaria UATM, en el sentido de Ampliar la base tributaria y la facturación de tasas Municipales de contribuyentes de este municipio en los recibos de energía eléctrica de la empresa DEL SUR S.A DE C.V Y DEUSEM, S.A DE C.V. **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** A) Contratar los servicios personales por un periodo de cuatro meses de ocho encuestadores según detalle: Mario Ernesto Valladares Hidalgo DUI No 05104809-3, Juan Amílcar Cañas DUI No 00193390, Silvia Lorena Pérez Umaña DUI No 009588000, Oscar Armando Menéndez Alvarado, DUI No 008917470, Jorge Luis Bernal Cerna DUI No 040180200, Glenda del Carmen Mejía Monzón, DUI No 051607320, Jaime Alexander Reyes Reyes, DUI No 02001000 y Marvin Ernesto Villalta DUI No 017900050 con una remuneración de Trescientos Diez Dólares mensuales cada uno para levantamiento de la información necesaria para ingresar más contribuyentes de cuentas corrientes en la los recibos de energía eléctrica de la empresa DEL SUR S.A DE C.V Y DEUSEM S.A DE C.V con el fin de mejorar la recaudación Municipal B) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre de este concejo Municipal firme los contratos respectivos C) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. D) Nómbrase como administrador de Contrato al Lic. Manuel Omar Manueles Martínez Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Certifíquese y Notifíquese. /


**NUMERO TREINTA Y TRES.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta, números cuatro y ocho; Artículo treinta y cuatro del Código Municipal, considerando la necesidad de contar con una auditoria interna para el funcionamiento administrativo, de esta Municipalidad, este Concejo **ACUERDA: CONTRATAR** a la firma **A y M Consultores Sociedad Anónima de Capital Variable**, como auditor interno de esta alcaldía municipal por el periodo de siete meses, que comprende del mes de junio a diciembre del presente año y se le cancelara mensualmente la cantidad de Setecientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América y se tomará de fondos propios; todos los términos y condiciones estarán estipulados en el respectivo contrato firmado entre el contratante y el contratado. **COMUNÍQUESE.**


Todos los Acuerdos fueron aprobados por unanimidad. En razón de lo anterior y no teniendo nada más que hacer constar, firmamos la presente acta.


\_\_\_\_\_  
José Dimas Villalta Mejía  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
Manuel Antonio Bonilla Linares  
Síndico Municipal

  
\_\_\_\_\_  
Marta Patricia Pineda de Membreño  
Primera Regidora Propietaria

  
\_\_\_\_\_  
Omar Wilfredo Coreas Marroquín  
Segundo Regidor Propietario

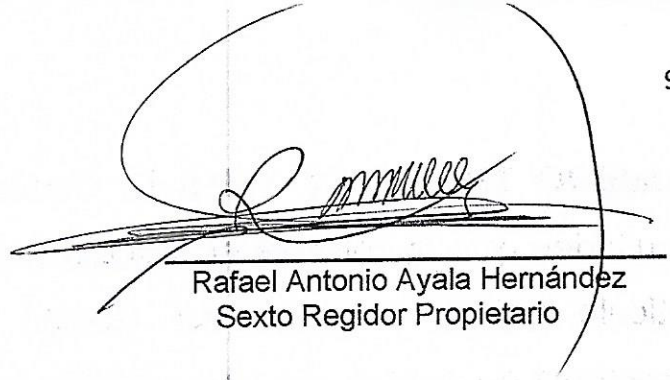
  
\_\_\_\_\_  
Etelvina Isabel Platero Miranda  
Tercera Regidora Propietaria

  
\_\_\_\_\_  
Cruz Oswaldo Amaya  
Cuarto Regidor Propietario



---

Rosa Elva Tobías de Cortez  
Quinta Regidora Propietaria



---

Rafael Antonio Ayala Hernández  
Sexto Regidor Propietario




---

María Edith Portillo Hernández  
Séptima Regidora Propietaria


---

Ana Marixa Amaya González  
Octava Regidora Propietaria




---

José León Rivas Gámez  
Segundo Regidor Suplente



---

César Antonio Cañas Medina  
Tercer Regidor Suplente



---

Reina Elizabeth Guzmán Martínez  
Cuarta Regidora Suplente

---

José Santos Valladares Alvarado  
Secretario Municipal